

TEBETO. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura
N.º 20, Puerto del Rosario (2012), pp. 183-214, ISSN: 1134-430-X

LA ADOPCIÓN Y EL PROYECTO DE PLAN DE
ORDENACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL
DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA,
UN MODELO TERRITORIAL AUTÁRQUICO
DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO

CARLOS SANTIAGO MARTÍN FERNÁNDEZ

Universidad de La Laguna

Resumen: en este trabajo analizamos la forma singular en la que el régimen franquista gestionó durante casi dos décadas (1950-1967) dos elementos que han caracterizado el acontecer histórico de Fuerteventura, su atraso económico y la manifestación social de esta situación, la pobreza.

Las soluciones que, desde la burocracia franquista, se idearon para contrarrestar esta situación durante el primer franquismo, que en la isla se extiende excepcionalmente hasta finales de los 60, se ejemplifican en el denominado Plan de Adopción y, más concretamente, en el Proyecto de Plan de Ordenación Económico y Social de la isla de Fuerteventura. Con ambas medidas, se implementa progresivamente, una política económica extremadamente intervencionista que tiene como fin último conseguir la autarquía, siguiendo el modelo de los sistemas autoritarios europeos (fascismo y nazismo).

El resultado fue, de una parte, el mantenimiento de la población local en el límite de la resistencia biológica y, de otra, enviar a la mayoría de sus habitantes al ingrato camino de la emigración.

Palabras clave: dictadura; franquismo; adopción; autarquía; Fuerteventura.

Abstract: in this work we analyze the singular form in which the Franco's regime managed during almost two decades (1950-1967) two elements that have characterized happening historically of Fuerteventura, his economic delay and the social declaration of this situation, the poverty.

The solutions that, from the pro-Franco bureaucracy, were designed to counteract this situation during the first Franco period, which in the island spreads exceptionally till the end of the 60, are exemplified in the so called Plan of Adoption and, more specifically, in the Project of Economic and Social Plan of Arrangement of the island of Fuerteventura. With both measurements, it is implemented progressively, an economic policy extremely interventionist that takes as a last end to obtain the autarchy, following the model of the European authoritarian systems (fascism and nazism).

The result was, of a part, the maintenance of the local population in the limit of the biological resistance and, of other one, to send most of his inhabitants to the ungrateful way of the emigration.

Key words: dictatorship; Franco's regime; adoption; autarky; island of Fuerteventura.

1. INTRODUCCIÓN

La posguerra en Fuerteventura fueron años de sequía, de escasez de alimentos, de cartillas de racionamiento, de colas ante los abastecimientos, de mercado negro y contrabando, de sobreexplotación de la mano de obra rural, de paro obrero, pero, también, de enriquecimiento para medianos y grandes propietarios afines al régimen. Una época donde la isla estuvo sujeta a un modelo de organización socio-territorial particular, la Adopción, compartiendo, con la otra «Cenicienta del Archipiélago», la isla de El Hierro, euforias y penurias.

Las páginas que siguen estudian dos décadas de la historia insular, aquellas caracterizadas por un férreo intervencionismo estatal que tenía la finalidad de aumentar las producciones hasta alcanzar la autosuficiencia, sustituir las importaciones y promover el empleo. Proponemos entonces el acercamiento a una época, cercana pero aún desconocida, señalando a través de sus fuentes documentales los pormenores de la misma.

2. SITUACIÓN INSULAR, ANTECEDENTES Y CONCRECIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PLAN ECONÓMICO-SOCIAL

El 8 de mayo de 1950 visita Fuerteventura D. José García Hernández, gobernador civil-jefe provincial del Movimiento, acompañado por diversos técnicos regionales y peninsulares, con la intención de realizar un recorrido de estudios por la isla. Tras una toma de contacto inicial con las autoridades insulares, en las que éstas expresaron sus principales reclamaciones, la citada autoridad se dirigió a La Oliva donde visitó un depósito de aguas, bajo subvención del Ministerio de la Gobernación, una estación depuradora y, además, unos cultivos de enarenados.

El gobernador visitó igualmente Jandía, «el último rincón de Fuerteventura, el más aislado y desatendido»¹. Era esta la primera vez que

¹ S/A. «El Gobernador Civil aborda los problemas de Fuerteventura». *Falange*, Las Palmas de Gran Canaria, 17-05-1950, p. 3.

sus aproximadas 120 familias de pescadores recibían a un dirigente político. Toda la península estaba desprovista de carreteras, que «unida a la incuria vieja y arraigada»², hacían que la zona fuese de las peores de, la por entonces, cruel realidad insular.

En Jandía visitaron pozos de agua, salinas, gavias y otras instalaciones agrícolas, continuando su visita por el sureste insular. En este enclave se repiten las reclamaciones relativas a la agobiante falta de recursos hídricos. Al respecto, el gobernador prometió la cantidad precisa para la construcción en el barranco de Morro Jable, de un embalse de 1.000 metros cúbicos de agua. En Morro Jable, además, se hizo eco de las necesidades educativas, colocando la primera piedra del grupo escolar: «el acto resultó altamente emotivo. Aquellas pobres gentes que no sabían más allá de aquello que veían con sus ojos, un desolado panorama de estrecheces y abandono, contemplan admirados cómo se coloca allí ante sus ojos, la primera piedra local donde sus hijos abran de recibir en fecha próxima las debidas enseñanzas»³.

En Puerto Cabras, el gobernador hizo entrega a las autoridades locales de un tractor «Case» provisto de arado americano y remolque y realizó las siguientes declaraciones en las que hizo alusión a un documento fundamental para su futuro, el Plan de Obras de Fuerteventura:

«Era lógico acometer la resolución de los problemas, previo un estudio meditado y completo, tendente a iniciar una fase de estímulo hacia el fomento de las riquezas naturales de cada una de las islas, que presentan en su configuración, en su contextura y en su desenvolvimiento, un matiz y aspectos distintos. Y eso es lo que se viene haciendo especialmente con Fuerteventura, en donde la situación de penuria y falta de preocupación lleva inexorablemente a situaciones calamitosas, en las que la sequía, recordando las maldiciones bíblicas, arroja a sus habitantes al éxodo y la miseria.

Sólo en un régimen como el actual, en el que con toda claridad se aborda cuando se refiere a la satisfacción de las justas necesidades de todos, puede acometerse con energía y resolución el problema de Fuerteventura, que se destaca en las preocupaciones del Caudillo y que espera durante siglos un momento de definitiva resolución. Y esta decisión, añade, no solo está tomada sino que hoy puedo anunciar y hacer público, brevemente cuanto se viene haciendo a favor de este territorio [...].

El frecuente contacto de los problemas, sobre el terreno, ha tenido la virtud suficiente de centrar en un plan cuanto se refiere a cuestiones

² *Ibidem.*

³ *Ibidem.*

generales de la isla, plan que por encargo del Caudillo, tenemos terminado en fase de anteproyecto, con el auxilio y merced al esfuerzo de los técnicos que han intervenido con absoluta generosidad, a cuyo efecto se constituyó una Junta Técnico-Administrativa de Fuerteventura, como especial centro de la Junta provincial del Plan Económico-Social que en estos días ha terminado sus trabajos iniciales, y bajo el cual se aspira a el organismo apto para cometer los trabajos oportunos, una vez aprobados por el Estado»⁴.

Añadió que el Plan estaba formado por cuatro importantes anteproyectos: el de enarenados, el agronómico, el de embalses y el de sondeos. El anteproyecto de enarenados comprendía la ampliación de cultivos en 525 hectáreas, durante cinco años y ascendiendo a un importe de 3.300.000 pesetas. Se refería el gobernador a la adquisición de areneros en distintas montañas, construcción de pistas y acondicionamiento de las que se encuentren en condiciones de ser utilizadas, adquisición de material de transporte y otros extremos.

El anteproyecto agronómico tenía como objetivo, en su primera fase, la ampliación del cultivo de secano en 5.500 hectáreas. En cinco años introducirían mejoras en su labor, facilitando las necesidades de máquinas y aperos, preferentemente en los valles centrales de la isla. También comprende esta sección, la ampliación de los cultivos de regadíos en unas 388 hectáreas. Mediante auxilios se entregarían molinos eólicos, accesorios y tuberías, por un importe de 1.200.000 pesetas.

El plan de embalses aconsejaba la elevación de los muros de las presas de Las Peñitas y Los Molinos, aumentando con ello su capacidad, así como la construcción de los canales de conducción de aguas, llegando en la primera presa a los 900.000 metros cúbicos y en la segunda a los 2.700.000 metros cúbicos. Además, se añadió el estudio de la impermeabilidad del vaso del Barranco de Esquinzo y el de La Caldereta, así como la construcción de las presas correspondientes, todo ello con un importe de cerca de 7.000.000 de pesetas.

En cuanto al plan de sondeos encaminado a determinar la cantidad y calidad de las aguas subterráneas, se proyectaron a una profundidad de doscientos metros cada uno, tres en el término de La Oliva, cuatro en el término de Puerto Cabras y cuatro en Tuineje. Su importe ascendía a 600.000 pesetas. En su conjunto, el plan de anteproyectos formados ascendía a la cifra de 14.300.000 pesetas.

⁴ *Ibidem*.

Con independencia de estas obras habría que considerar que, a la par del Plan de Obras, se tramitaron ante el Ministerio de Educación Nacional un plan completo de construcciones escolares y de viviendas para maestros en Fuerteventura, por un importe de cerca de 3.000.000 de pesetas.

También hemos de citar, en este balance de trabajos realizados con anterioridad al Proyecto de Plan de Ordenación, otras obras como: la prolongación del muelle de Puerto Cabras, la terminación de las obras de un depósito de abastecimiento de aguas en La Oliva, la casa-ayuntamiento de La Antigua, las obras de la Delegación del Gobierno en Puerto Cabras, las de realización del canal de alimentación en Puerto Cabras, adquisición de solares, subvenciones para la construcción y reparación de escuelas en Puerto Cabras, Agua de Bueyes, Corralejo, Tindaya, Los Lajares y proyectos de mercados municipales en Puerto Cabras, Betancuria y Pájara.

La noticia de la elaboración de un plan de obras para Fuerteventura fue recibida con elogios y esperanzas contenidas. En este sentido se muestra el articulista Francisco Correa Hormiga:

«El soberbio Plan de Obras trazado por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, transformará en el espacio de unos años la economía de la Isla [...] el agua mediante sistemas de irrigación y enarenados, procedentes de sus embalses, en épocas de lluvias, y de explotaciones o sondeos que la extraigan del subsuelo, volverá a fecundar sus reseca pero fértiles tierras [...] Fuerteventura espera atenta y esperanzada el desarrollo del plan trazado y acoge con satisfacción las sucesivas consignaciones que se le van destinando a través de la Obra Social de la Falange, mediante el estudio de sus problemas palpitantes y urgentes por el Consejo Provincial de Movimientos, cumpliendo los deseos del Jefe Provincial-Gobernador Civil a quien los habitantes de la Isla, testigos desengañados de regímenes y actuaciones anteriores, llaman sencillamente «el primer Gobernador mayorero»⁵.

Al respecto se refería también D. José García Hernández: «Fuerteventura puede decirse que sigue siendo aún la Isla más desgraciada del conjunto provincial, constituye una esperanzadora promesa, cuyos límites no podemos aun predecir. Por evidente inferioridad de situación, es, sin embargo, la isla donde todos los problemas están estudiados y planteados»⁶.

⁵ CORREA HORMIGA, F. «Fuerteventura, esqueleto de Isla», *Falange*, Las Palmas de Gran Canaria, 6-06-1950, p. 4.

⁶ S/A. «Importantes declaraciones del Gobernador Civil-Jefe Provincial del Movimiento». *Falange*, Las Palmas de Gran Canaria, 2-09-1950, p. 3.

3. FRANCO EN FUERTEVENTURA

Franco desembarca en la isla de Fuerteventura el día 28 de octubre de 1950 y en sus alocuciones las autoridades insulares le hacen ver los que, a su parecer, son los principales problemas que aquejan a la isla.

Así lo reflejó el presidente del Cabildo Insular: «Fuerteventura que es rica por su tierra fértil, aunque sufre los efectos de los fenómenos meteorológicos y su falta de agua impide un mayor aprovechamiento agrícola. Es necesario que se pongan en juego todos los medios que la ciencia tiene para buscar agua, ya sea por medio de pozos, destilerías o presas, ya que se hace preciso cambiar el sistema de esta isla, para lo cual se debiera poner en juego esos medios, pero también es importante la colaboración de los habitantes de Fuerteventura. Con el esfuerzo de todos, esta isla puede llegar a albergar una población seis u ocho veces mayor que la actual, y anunció que el Gobierno enviaría comisiones de técnicos para hacer exploraciones y tratar de facilitar los medios para en el plazo más breve posible, se haya logrado ese milagro»⁷

Franco, en su corta estancia en la isla, visitó la presa y la colonia rural de Los Molinos donde se asentaban 23 colonos, cada uno de los cuales con una hectárea de terreno, la granja experimental, el aeródromo insular y ya una vez en Puerto Cabras, tras arengar a la guarnición local, marchó en el crucero Canarias con destino a Lanzarote. En ningún momento las crónicas sobre la visita de Franco nombran la intención de realizar ninguna acción tendente a mejorar la situación socioeconómica insular.

Ahora bien, se sabe que ya el ministro subsecretario de Presidencia del Gobierno conocía, pues así se lo habían hecho llegar el gobernador civil con fecha 17 de noviembre de 1949 mediante escrito, la necesidad de redactar un estudio profundo que integrara la nebulosa de informes técnicos y estudios aislados realizados sobre la isla. En dicho informe, el señor García Hernández abogaba por la necesidad apremiante de establecer profundos sondeos hidrológicos, ampliar las gavias y enarenados y aclimatar nuevas especies botánicas resistentes a la sequedad.

En su escrito, el gobernador civil, terminaba exponiendo al Gobierno la necesidad de aglutinar en un solo organismo la dispersa actividad de diferentes ministerios, proponiendo la Junta Técnico Administrativa de Fuerteventura, como unidad que aglutinara la dirección y gestión de los recursos.

⁷ S/A. «Fuerteventura y Lanzarote por Franco». *Falange*, Las Palmas de Gran Canaria, 9-10-1950, portada y página suplementaria.

La propuesta fue rápidamente aceptada, comenzando a actuar como ponencia especial de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social de Las Palmas en el año 1950⁸. Rápidamente edita su primer trabajo titulado «Anteproyectos y estudios sobre la isla de Fuerteventura»⁹, que sirvió de base para la promulgación del Decreto-Ley de 11 de diciembre de 1950, por la que el Jefe del Estado adopta la isla de Fuerteventura junto a la de El Hierro.

4. ALGUNOS ANTECEDENTES DE MODELOS DE DESARROLLO Y LOS TRABAJOS DE LA JUNTA TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE FUERTEVENTURA

La pobreza ha sido una constante histórica en el devenir de la isla de Fuerteventura. Enfrentando esta situación se han ideado diferentes soluciones, que, en su mayoría, tienen una clara tendencia estatista y autárquica.

Para el siglo XX cabe registrar los apuntes planteados por el geólogo Lucas Fernández Navarro en 1925, en los que alertaba que «el caso de Fuerteventura, especialmente, es de aquellos que corresponde resolver a los Gobiernos. El estado social de la isla no permite esperar la cooperación de sus habitantes en una obra que exige recursos y cultura, elementos que faltan por completo [...] es preciso, en fin, que se acuda por el Estado al remedio de esta situación vergonzosa, impropia de territorios que pertenezcan a una nación civilizada»¹⁰.

Como consecuencia de este informe, el Gobierno, por Real Orden de 30 de mayo de 1927, nombraba una Comisión Mixta de Ingenieros Agrónomos y de Minas, para informar sobre las medidas de carácter general que debían adoptarse en la isla, emitiendo un dictamen, elevado a la Dirección General de Acción Social Agraria, cuyas conclusiones afectaban a la supresión del pastoreo en la isla, concesiones de créditos, establecimientos de campos de demostración agrícola, peticiones de «enarenados» y construcción de embalses.

Merece también indicar, dentro de la política estatal para la isla, el Decreto de 8 de diciembre de 1933, por el que Fuerteventura y Lanzarote

⁸ S/A. «Para atender a las necesidades de Fuerteventura». *Falange*, Las Palmas de Gran Canaria, 27-04-1950, p. 4.

⁹ GARCÍA HERNÁNDEZ, J. «La adopción de la isla de Fuerteventura por el CAUDILLO». *Falange*, Las Palmas de Gran Canaria, 15-11-1950, p. 6.

¹⁰ *Ibidem*.

recibirían auxilios para obras hidráulicas y «enarenados», disposición que luego sirvió para que se produjera con posterioridad el Decreto y Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de junio de 1949¹¹, concediendo nuevas subvenciones para la realización de «gavias» por el Instituto Nacional de Colonización (I.N.C.).

En plena Guerra Civil (1938), el Gobierno Civil de Las Palmas elabora una minuciosa exposición de la situación general de la isla, señalando las posibilidades de desarrollo industrial y la necesidad del incremento de los recursos agrícolas, así como de infraestructuras, especialmente aquellas de carácter hidráulico¹².

En 1939, el ingeniero agrónomo D. Antonio González Cabrera redacta para el Instituto Nacional de Colonización (I.N.C.) un informe en el que se examina el conjunto de problemas agronómicos y forestales de la isla de Fuerteventura, orientando posibles soluciones a adoptar¹³.

En 1942, los ingenieros Cordón y García Lorenzana redactan para el Instituto Geológico y Minero un estudio sobre el abastecimiento de aguas, proponiendo la perforación de distintos pozos. Para mediados de la década de los cuarenta tenemos nuevos estudios agronómicos, ampliación del muelle de Puerto Cabras o proyectos de pozos, como el de Betancuria, más tarde abandonado¹⁴.

Por último, durante el periodo del Mando Económico, con la colaboración de las Jefaturas Agronómicas y de Obras Públicas se llevaron a cabo viviendas, escuelas y pozos, además de obras hidráulicas y de colonización como la presa de Los Molinos, la de Las Peñitas y los enarenados de Villaverde¹⁵.

¹¹ Decreto de 7 de junio de 1949 por el que se faculta al Ministerio de Agricultura para conceder subvenciones con arreglo a la Ley de Colonizaciones de interés local, a través del Instituto Nacional de Colonización, para efectuar «enarenados» y «gavias» en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, cualquiera que sea la clase del solicitante de la mejora. *Boletín Oficial del Estado* de 23 de junio de 1949, n.º 174.

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ «Entre 1943-1944 se construyó la Barriada de Nuestra Señora del Carmen de Puerto Cabras, en 1946 se concluyó el Hotel Fuerteventura, se hizo sesión de la presa Los Molinos y de 50.000 ptas. Para llevar a cabo el aparcamiento y arrendamiento de campesinos sin tierras que debían de regar éstas con dicha presa. Para la adjudicación de los lotes hubo de realizarse dos convocatorias, ya que a la primera solo se presentaron tres solicitudes. El 7 de abril de 1946 se hizo entrega de los lotes a los adjudicatarios junto con 56 ptas. a cada uno. Surgió así la llamada Colonia Rural García Escámez». GALVÁN BETANCORT, M. «Estudio histórico: del Franquismo a la Democracia», en MARTÍN GALÁN, F. Y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, E. (dir.) *Puerto Cabras / Puerto del Rosario. Una ciudad joven*. Cabildo Insular de Fuerteventura y Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Puerto del Rosario, 1995, pp.149-150.

«Dichas obras —prosiguió diciendo el Capitán General— son las siguientes: la Presa de «Los Molinos», de 600.000 metros cúbicos, con la cual lleva viviendo seis años una colonia agrícola construida también por el Mando Económico y en la que hay asentadas 30 familias. La Presa de «Las Peñitas», de 750.000 metros cúbicos, la cual lleva regando durante igual tiempo que la anterior una extensión de 75 hectáreas, en las cuales en la zafra del tomate se

En 1950 la Junta Técnico-Administrativa de Fuerteventura, cuya composición reunía miembros técnicos y políticos¹⁶, redactó el más completo de los documentos que hasta el momento se habían realizado sobre la isla. Si bien en el capítulo de las razones hereda todos los mitos registrados en los documentos que le antecedieron, en el capítulo de las soluciones produce una completa colección de proyectos: embalses, agronómicos, enarenados, sondeos, etc., a concretar en cinco años con un presupuesto final de quince millones de pesetas.

Este documento presenta una doble característica: de una parte, los anteproyectos formulados superan la fase informativa de otros y se plantean señalando su ejecución en formas (a través de anualidades) y plazos (cinco años), con el objetivo de que se convirtieran, no en un hecho futurible, sino en una realidad cierta. La otra circunstancia que hace este documento especial, es el rotundo convencimiento de la necesidad de un régimen especial para la isla, como única posibilidad para que estos proyectos se convirtiesen en realidad.

Complementa este trabajo dos planes anexos de carácter social: el plan de escuelas y viviendas para maestros y el plan de organización sanitaria de Fuerteventura.

Comentada la estructura del documento, pasemos ahora a desarrollar someramente su contenido. Dentro del paquete de obras a realizar en la isla, la Junta establece como actuaciones de urgencia: la conveniencia de ejecutar la prolongación del muelle de Puerto Cabras, la comunicación telefónica de la isla con el exterior, el mercado municipal de Puerto Cabras, el Ayuntamiento, las oficinas de Correos y Telégrafos, el colegio de segunda enseñanza y el cuartel de la Guardia Civil.

Además, plantea la ejecución de distintos proyectos infraestructurales (sin especificar) en Pájara y Betancuria, el depósito de agua de Gran Tarajal, la carretera entre Antigua y Betancuria y el camino vecinal de Betancuria al Valle de Santa Inés, realizaciones éstas que, aunque muchas de ellas se encontraban proyectadas desde hace tiempo, no se podían llevar a cabo por carecer de créditos.

producen una media de 50.000 kilos por hectárea. Ambas presas pueden ser fácilmente ampliadas para embalsar el doble, con lo cual se pondría en producción nuevas tierras y, por último –concluyó S.E.– los enarenados de Villaverde, que permiten vivir a más de 100 familias de dicho pueblo y cuya obra hoy continúa con gran cariño la Delegación Provincial de Sindicatos». S/A. «Declaraciones del Capitán General». *Falange*, 1/12/1950, p. 6.

¹⁶ Presidida por el gobernador civil de la Provincia, D. José García Hernández e integrada por Matías Vega Guerra, presidente de la Mancomunidad Provincial Interinsular, como vicepresidente. Como vocales estaban el presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura y los ingenieros jefes de las Jefaturas Agronómica, Minas, Obras Públicas, Instituto Nacional de Colonización, Patrimonio Forestal y el delegado provincial de Sindicatos. Actuaba como secretario D. Antonio Reyes Parra, secretario también de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social.

En cuanto a la fórmula para su realización se señalaba: «el resultado de la experiencia –ya larga– acredita suficientemente que, tanto el alejamiento de la isla, como la ineludible necesidad de tratar de sus problemas, con comprensión, exige una unificación en el procedimiento, una aglutinación en el mando y un acercamiento y comprensión de sus características, nada comunes. Consideramos necesaria una acción conjunta que abarque en la sola mano de un organismo la totalidad de sus problemas, ejecutándolos mediante un instrumento ágil y flexible, que opere sobre el terreno y resuma la fraccionaria actividad de cada uno de los servicios de los distintos órganos de la Administración, con afección de un patrimonio o recursos propios.

La mecánica de aplicación no será difícil, pues aprobado el plan anual por la Superioridad, la Junta lo llevará a la práctica, realizando las obras, anunciando las subastas, adquiriendo los medios, dedicando su esfera tutelar, instruyendo en las normas, y en general, realizando una intensidad de trabajo que compendie lo que ha de constituir la proyección del Movimiento Nacional en estas olvidadas y abandonadas tierras.

No con mayores motivos se llevó a efecto en Las Hurdes, aunque con distinto signo, una acción de Patronato, no con mayores insistencias se ha solicitado en otras regiones españolas (tal y como la de Los Monegros).

Fuerteventura deja abierto el hueco que aspiramos a llenar con ilusional esperanza, ofreciendo al Caudillo de España la modestia de nuestros esfuerzos y la insobornable fe hacia su persona, en esta obra social y humana de resurgimiento de la isla de Fuerteventura»¹⁷.

5. EL DECRETO-LEY DE ADOPCIÓN

Por Decreto-Ley de la Jefatura del Estado¹⁸ se crea un sistema de adopción por el Jefe del Estado para las islas de Fuerteventura y El Hierro¹⁹. En la introducción, luego de confirmar el éxito obtenido en cuanto a la adopción en otras comarcas españolas que sufrieron estragos como consecuencia de la Guerra, se recuerda que el acierto en éstas había aconsejado llevar esta consideración a otras comarcas o lugares,

¹⁷ GARCÍA HERNÁNDEZ, J. «Introducción». *Anteproyectos y Estudios sobre la isla de Fuerteventura*. Gobierno Civil de Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria, 1950.

¹⁸ DECRETO-LEY de 11 de diciembre de 1950 por el que se crea un sistema de adopción por el Jefe del Estado para las islas de Fuerteventura y Hierro. *Boletín Oficial del Estado* de 15 de diciembre de 1950, n.º 349.

¹⁹ CIFRA. «En nombre de la Nación se crea un Sistema de Adopción por el Jefe del Estado para las islas de Fuerteventura y Hierro». *La Provincia*, Las Palmas de Gran Canaria, 15-12-1950, portada.

que, aunque no habían sufrido hechos bélicos, sí que sufrían otros que las hacían igualmente deficientes de medios para su desarrollo socioeconómico. Se dice igualmente que la visita llevada a cabo por Franco en 1950 a las islas permitió que éste observara de primera mano la pobreza de las dos islas periféricas, El Hierro y Fuerteventura, estimando como urgente solución su redención a través de la adopción de ambas por el Jefe del Estado, en nombre de la Nación.

Así lo hace en el primer artículo, mientras en los siete siguientes dispone, entre otras cosas, los fines de la adopción: llevar a cabo en cinco años cuantas obras y realizaciones se requieran en orden del establecimiento de las comunicaciones indispensables, necesidades sanitarias, de edificios públicos y viviendas para funcionarios, alumbrado y represa de aguas, fomento y ensayos de cultivos, repoblación forestal y aquellas otras que se consideran indispensables y básicas para el progreso económico-social de las islas adoptadas.

El Gobierno, dispone el Jefe del Estado en su artículo tercero, redactará los planes generales de adopción para cada una de las islas, en los que, de acuerdo con los estudios para la ordenación económico-social ya realizados o que al efecto fuese preciso realizar, se determinarán los fines, los medios a emplear y el tiempo necesario para su ejecución.

Igualmente dispone el Decreto-Ley, que las islas adoptadas gozarán de los beneficios establecidos en la Ley de 13 de julio de 1940²⁰ y el Decreto de 23 de septiembre de 1939²¹, en cuanto sea de aplicación a la ejecución de los planes de adopción, y que la Presidencia del Gobierno, a través de la Secretaría General para la Ordenación Económico-Social, organizará la redacción de los planes y ejercerá la vigilancia del desarrollo de la ejecución.

6. PROYECTO DE PLAN DE ORDENACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA

La Secretaría General para la Ordenación Económico-Social, actuó velozmente y con fecha de 11 de junio de 1951 tenía redactados los planes para ambas islas. El informe de Fuerteventura, firmado por el secretario general Gabriel Arias Salgado, se estima como un documento

²⁰ LEY de 13 de julio de 1940 por la que se establece un régimen municipal transitorio para los municipios adoptados por su Excelencia el Jefe del Estado. Boletín Oficial del Estado de 28 de julio de 1940, n.º 210.

²¹ DECRETO de 23 de septiembre de 1939 regulando la adopción por el Jefe del Estado de localidades dañadas por la guerra en determinadas ocasiones. Boletín Oficial del Estado de 1 de noviembre de 1939, n.º 274.

que debería servir de base al Gobierno para redactar los planes generales de adopción.

En carta del comentado secretario general al presidente del Gobierno, se establecen las siguientes observaciones: «se ha atendido [el Plan] de una manera primordial y casi exclusiva, a cubrir los objetivos señalados en el Decreto-Ley de Adopción, con obras creadoras de riqueza. Con él se intenta, no solo atender a la población actual, sino crear condiciones de habitabilidad para el normal aumento de habitantes. No se pretende resolver totalmente los problemas de la Isla, sino colocarla en condiciones de que, una vez acabado el Plan, pueda, con la ayuda normal del Estado, estabilizar y mejorar sus condiciones de vida. Por eso, de las peticiones de la isla, se han tomado solamente las obras que son o pueden ser rentables, además de las auxiliares indispensables»²².

El presupuesto de 201.335.210 pesetas, gasto calculado para cinco años, es, a juicio de la Secretaría, el óptimo para detener la caída y recuperar el retraso económico-social de la isla. «Un presupuesto menor no alcanzaría los objetivos previstos, y uno mayor colocaría a la isla en situación de excesivo privilegio»²³.

El contenido del Plan se inicia con un preámbulo, en el que se pone de manifiesto que el mismo ha sido redactado a la vista de los trabajos presentados por los ingenieros de los distintos servicios provinciales de Las Palmas y de las peticiones formuladas por las corporaciones y entidades insulares.

Se explica, seguidamente, que tanto los fines como el tiempo vienen señalados por el Decreto-Ley, por tanto el principal empeño de la Secretaría con este documento consistía en establecer prioridades y coordinar los créditos y medios necesarios para alcanzar determinados fines establecidos para el quinquenio.

Se aclara en el preámbulo que se especifica el desarrollo del Plan para el primer año y que los objetivos a alcanzar en años sucesivos se fijarán en planes anuales, ya que la naturaleza de las obras impide que éstas se puedan proyectar de antemano de una manera rígida, encerrando dentro de cada año la quinta parte del volumen total de las obras. Además se dice que los objetivos del quinquenio podrían ser ampliables. Aunque no se descarta conseguir en un lustro la mayoría de los objetivos del Decreto-Ley.

²² ARIAS SALGADO, G. Carta al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno-Interior. Presidencia del Gobierno. Secretaría General para la Ordenación Económico-Social, 14-05-1951.

²³ *Ibidem*.

En líneas generales, el Plan ofrece primeramente un estudio de la isla de Fuerteventura, destacándose su estado de extrema pobreza²⁴, derivado de la falta de lluvias, problema cuya solución se dice que está fuera del alcance de sus habitantes²⁵. Sin embargo, destaca el Plan determinadas circunstancias favorables en oposición a la sequía. De una parte está su extensión «análoga a la de Tenerife», pero con un mayor volumen de tierras cultivables, pues para su cultivo no hace falta recurrir «al esfuerzo heroico desarrollado en el valle de La Orotava para formar tierra y hacer huertos»²⁶, con una calidad, en los valles, francamente buena. Se pretendía entonces proveer, a través del Plan, los medios suficientes para conseguir la humedad que hiciera posible los cultivos, pues se decía, en consonancia con la línea autárquica del documento, que con estos aportes Fuerteventura podría servir algún día para asegurar a todas las demás islas del archipiélago los alimentos de primera necesidad que hoy forzosamente se tienen que importar del extranjero, «con el consiguiente consumo de divisas». Y, por otra parte, considera el Plan, que, al ponerse en cultivo grandes extensiones de tierra, éstas podrían absorber la mano de obra excedente en el resto de las islas y servir de centro de atracción de inmigrantes, desviando la corriente que entonces se dirigía desde éstas a Venezuela.

Una vez estudiados los males que padecía la isla y las circunstancias favorables que en ella concurrían, siguiendo las directrices del Decreto-Ley de Adopción en su artículo segundo, se agrupan las obras en tres categorías o clases: obras de clase A, que aseguran un mínimo de habitabilidad a los pobladores actuales. Obras de clase B, que tienen como función crear riqueza, como punto de partida para un posterior desarrollo en los aspectos agrícola e industrial. Obras de clase C, que comprenden los medios de comunicación indispensables para la construcción de obras, la explotación de la riqueza una vez creada y la mejora social de sus habitantes.

Integraban el conjunto de obras de la clase A: abastecimiento de agua potable, servicios sanitarios, servicios religiosos, servicios escolares, viviendas, edificios públicos y urbanización. Para la clase B se consi-

²⁴ «Es la que cuenta con menos recursos económicos de todas clases; es la más pobre y desheredada. El aspecto general de la isla es hoy día desolador, sin cultivos, árboles, matas, ni hierbas, salpicada por oasis de escasa importancia. Tiene 13.500 habitantes, en su mayoría pobres e indolentes». PRESIDENCIA DEL GOBIERNO SECRETARÍA GENERAL PARA LA ORDENACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL (SOES). *Proyecto de Plan de Ordenación Económico-Social de la isla de Fuerteventura en cumplimiento del Decreto-Ley de Adopción de las islas de Hierro y Fuerteventura por S.E. el Jefe del Estado*. Madrid, 1951, p. 9.

²⁵ «Esta es, sin duda, la causa de que se hayan hecho inactivos, fatalistas y estén tocados de una baja moral que agrava su situación angustiosa». *Ibidem*, p. 10.

²⁶ *Ibidem*, p. 11.

deran las siguientes: regadíos con aguas robadas, regadíos con aguas subterráneas, enarenados, centro de maquinaria agrícola, repoblación frutal, repoblación forestal, granja experimental agropecuaria y escuela de agricultores, red pluviométrica y ensayos de lluvia artificial, nueva fábrica de cemento y fomento de industrias pesqueras. Por último, en el grupo de obras de la clase C se integran: puerto en Puerto Cabras y Gran Tarajal, embarcaderos, carreteras locales, caminos vecinales, telecomunicación y faro de La Entallada.

Con este conjunto de obras se pretendía conseguir una serie de consecuencias inmediatas como:

1ª Elevar el nivel de vida de los habitantes de Fuerteventura.

2ª Asegurar en gran parte la producción de alimentos de las otras islas.

3ª Asegurar en gran parte la producción de alimentos de primera necesidad para los habitantes del archipiélago.

4ª Abastecer a todo el archipiélago del cemento necesario, que hoy se importa del extranjero, pagándolo en divisas.

5ª Aumentar la riqueza de la isla en progresión creciente, con el consiguiente incremento de la renta nacional²⁷.

Para el Plan, la obra social o de la clase A más importante entre las que debían de hacerse, era la relacionada con el abastecimiento de agua potable. Por ello, además de las instalaciones de recogida y conducción de agua de lluvia, que se instalarían en los núcleos urbanos de más de 900 habitantes y en algunos de menor población, se estudiará la posibilidad de incluir "dos instalaciones de destilación de agua del mar", una en Puerto Cabras y otra en Gran Tarajal.

En cuanto a los servicios sanitarios, la isla se encontraba en una situación angustiosa. Para una población de 13.500 habitantes, completamente diseminada en 1.731 kilómetros cuadrados, solo existían dos médicos y una farmacia, no existiendo ningún hospital para enfermos graves o heridos, siendo estos embarcados a Gran Canaria.

Para remediar este mal, el Plan propuso la construcción de tres centros primarios de higiene y un hospitalito o clínica de urgencia en la capital insular, dotado de ambulancia. Cada uno de estos centros debía ser atendido por un médico y un practicante. Además se estimó el establecimiento de dos farmacias, una en La Oliva y otra en Gran Tarajal.

Ya habíamos comentado líneas atrás las previsiones optimistas que los redactores tenían sobre el desarrollo de la isla. Como consecuencia de

²⁷ *Ibidem*, pp. 11-12.

este proceso, los autores prevén que en pocos años los cascos urbanos de pueblos como La Oliva, Puerto Cabras y Gran Tarajal, crecerían extraordinariamente. En estas condiciones se hacía indispensable urbanizar y ordenar con garantías técnicas sus crecimientos y así se establece dentro de las obras de la clase A.

En el capítulo de obras de la clase B, aquellas que tenían por objeto crear y desarrollar la riqueza potencial de la isla, destacan las destinadas a remediar la sequía. Dentro de este capítulo estaban los ensayos para obtener lluvia por medios artificiales.

El Plan hace referencia, en este aspecto, a los ensayos llevados a cabo por los norteamericanos mediante el "bombardeo de las nubes con polvo de nieve carbónica, ya sea del método que emplea yoduro de plata lanzado por un cañón especial desde tierra"²⁸.

Otra alternativa al problema de la sequía vendría de la repoblación forestal. Los redactores del Plan, conscientes de la mejora higrométrica que produciría el restablecer las masas arbóreas de la isla, proponen labores de repoblación forestal. Ahora bien, considerando las dificultades y una vez explicadas las causas, los redactores del Plan llegan al convencimiento de que el problema de la repoblación forestal tiene que ser estudiado con gran lentitud y detenimiento, recurriendo a múltiples ensayos. De ahí que se considere que nada puede hacerse en esta materia a gran escala ni a plazo fijo, tampoco se deben asignar grandes cantidades para esta labor, pues es exponerse a perderlas sin beneficio alguno. De ahí que se decida, en principio, instalar un centro de experimentación forestal, para determinar las especies más apropiadas en la isla.

Una medida a tomar en cuenta para paliar la aridez insular fue "ir en contra de la inveterada costumbre de que los rebaños de cabras y camellos sean los dueños absolutos de todos los terrenos, sin tener en la mayoría de los casos siquiera un pastor que los guarde [...]. Es cierto que casi no hay árboles en Fuerteventura, pero no lo es menos que muchas de las tentativas que se hicieron por la iniciativa particular para su plantación fueron arrasadas por los ganados, destruidas intencionalmente por los interesados en este anárquico predominio de la ganadería, a cuyas expensas puede decirse que vive la mayoría de sus habitantes"²⁹.

²⁸ *Ibidem*, p. 17.

²⁹ *Ibidem*, p. 113.

TABLA I
CENSO GANADERO 1950

MUNICIPIOS	ASNAL	CAMELLAR	OVINO	CABRIO	CERDA	VACUNO
PUERTO CABRAS	400	213	378	1.686	123	285
TUINEJE	81	28	213	1.908	59	76
LA OLIVA	329	286	440	4.426	82	79
ANTIGUA	138	138	1.183	2.345	30	143
TOTALES	1.262	729	3.084	316	698	

Fuente: PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, *op. cit.*, p. 105.

Los regadíos por medio de embalses son considerados en un extenso estudio. Se pretendía la construcción de pequeños embalses para almacenar la escasa cantidad de agua de lluvia que se precipita anualmente en sus cuencas respectivas y regar con ella parcelas de pequeña extensión. La primera tarea que se ofrecía como posible es el recrecimiento de las presas de Los Molinos y Las Peñitas, cuyas primeras obras se debían al periodo del Mando Económico.

El regadío por medio de gavias, por el escaso coste de la obra y por la posibilidad de realización por medio de los propietarios sin auxilio del Estado, no se incluye dentro del Plan.

El procedimiento de regar con aguas subterráneas presentaba el grave inconveniente de la alta salinidad de las captadas, cuestión que las hacía inapropiadas para la mayoría de los cultivos, solo tolerado, hasta cierto punto, por la alfalfa y el tomate.

El Plan comenta la existencia de 500 pozos perforados en toda la isla, con profundidades máximas de 30 metros y se incluyen en el mismo una serie de pozos del orden de los 100 metros de profundidad, para el posible hallazgo «de mantos de aguas profundas», que se esperaban exentas de sal, o con una baja concentración.

Dadas las notables dificultades de instalar el regadío en la isla, se aconseja la búsqueda de un procedimiento de cultivo efectivo en secano. El procedimiento escogido fue el sistema de enarenados en una cantidad de 1.338 hectáreas.

Las mismas consideraciones que desaconsejaban la repoblación forestal sirven para limitar la repoblación frutal. No obstante, un minucioso estudio justificaba la conveniencia de estudiar variedades resistentes a la sequía.

Desde el punto de vista técnico, los agricultores majorereros desconocían los modernos métodos de cultivo, arañando sus tierras con arados romanos tirados por animales (camellos). De ahí que el Plan se proponga montar un centro de máquinas agrícolas para prestarlas gratuitamente al principio y con alquiler creciente con posterioridad, con el objetivo de ir incorporando la mecanización a las labores agrícolas.

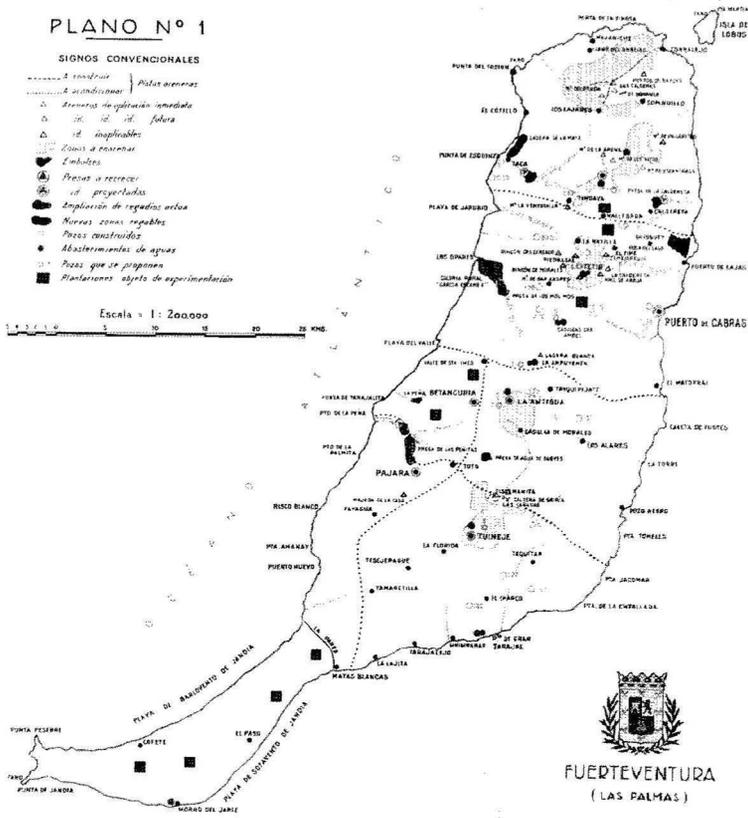
Plantea el Plan que poco o nada se haría con las máquinas si éstas no venían acompañadas por una dirección técnica eficaz y un servicio de propaganda que enseñara métodos agronómicos modernos, tanto para el secano como para el regadío. A este cometido se dirigía la Granja Experimental, que, además, contaría con servicios de mejora del ganado. Con el optimismo característico del documento se habla en este aspecto de la posibilidad de cuadruplicar la producción agrícola mediante modernos métodos.

El consumo anual de cemento en la isla para 1950 era de 80.000 toneladas, que en su mayoría se importaban. El Plan propone remediar esta dependencia externa instalando en Fuerteventura una fábrica de cemento Portland, de una capacidad mínima de 110.000 toneladas, lo que equivaldría a una producción real de 82.000 toneladas, cemento imprescindible para cubrir las necesidades insulares y las que se produzcan como consecuencia del desarrollo del Plan.

Un amplio capítulo trata el tema de las pesquerías, llegando a la conclusión de que el procedimiento más indicado para tratar las excelentes condiciones insulares consiste en formar una cofradía de pescadores en Gran Tarajal y dotarla de embarcaciones de altura y bajura, con artes modernas, siendo de esperar que, una vez iniciadas las faenas de forma más adecuada, la pesca se convirtiera en una riqueza para la isla.

Abarcan las obras de la clase C las correspondientes a comunicaciones, reseñándose los puertos de Puerto Cabras y Gran Tarajal, embarcaderos, carreteras, caminos vecinales, telecomunicaciones y faro. Proponiéndose la pronta realización de las mismas por ser indispensables para llevar a cabo las demás.

Una de las obras principales fue la ampliación del muelle de Puerto Cabras, con arreglo a un proyecto anteriormente aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, dadas las condiciones insuficientes del mismo para el tráfico. También se concretó la ampliación del muelle de Gran Tarajal, cuya prolongación le permitiría el atraque de buques-correo y de carga, así como mejorar las actividades pesqueras. Para eliminar las congestiones en estos puertos también se idearon pequeños embarcaderos

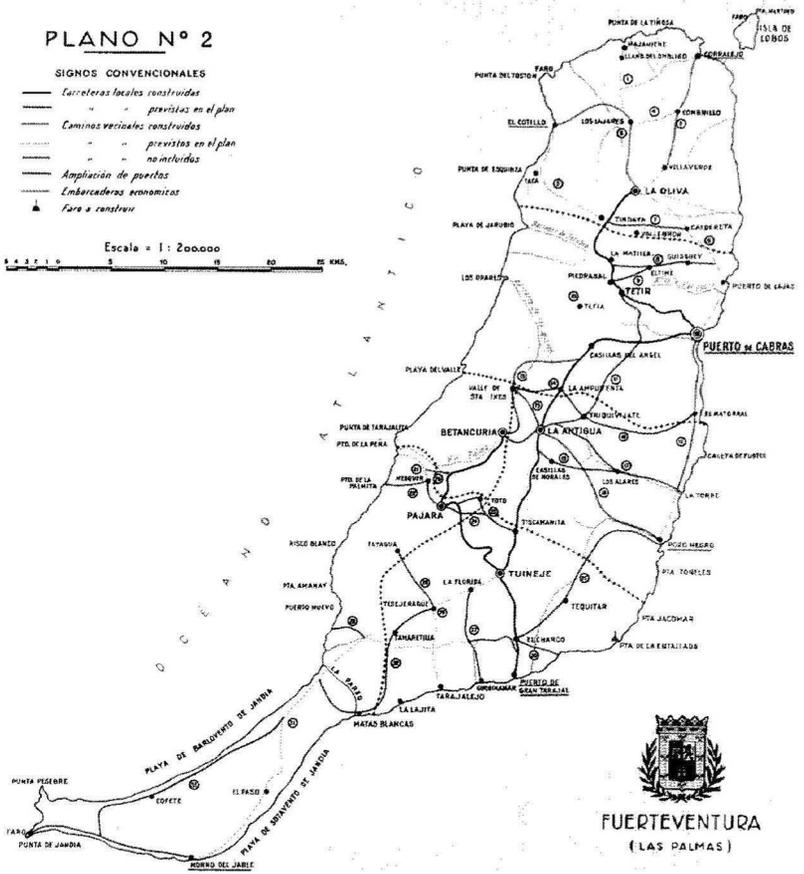


Fuente: PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, *op.cit.*, anexo.

en El Cotillo, Corralejo, Pozo Negro y Morro Jable, lugares todos ellos de intensa vitalidad pesquera.

En el capítulo de caminos, se eligieron aquellos de mayor utilidad. Caminos vecinales sin terminar en su gran mayoría, como el de La Oliva a Corralejo, Puerto Cabras a Pozo Negro y Pájara a Puerto de la Peña. Las carreteras de La Antigua a Betancuria, Puerto Cabras a La Oliva, Puerto Cabras-Tuineje y Gran Tarajal-La Antigua por Betancuria. Algunas de éstas ya tenían proyecto elaborado y otras, aunque existentes, requerían modificaciones y reparaciones en algunos tramos.

Se establecerían, igualmente, las comunicaciones telefónicas necesarias y las líneas de radiotelégrafo y en la punta de La Entallada se construirá un faro, con sus edificios anexos, con el fin de iluminar la costa este de la isla, en el cruce de luces con los faros de la costa africana.



Fuente: PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, *op.cit.*, anexo.

El sistema de ejecución de las obras preferente sería la contrata. Ahora bien, se reconoce que a pesar de ser éste «el mejor sistema de realización en la generalidad de los casos», en Fuerteventura no es fácil que esto tenga aplicación. En primer lugar, porque sus dilatados trámites imposibilitan la realización de las obras en el quinquenio. En segundo término, consideraban los redactores, la imposibilidad de obtener en Fuerteventura la mano de obra necesaria para realizar todas las labores del Plan en el plazo previsto.

Las obras mayores que exigen medios auxiliares especiales para su realización, como por ejemplo los puertos, se propone que se realicen mediante concurso-subasta entre las principales empresas constructoras. Para las demás, aquellas de más fácil realización, se podrán realizar

mediante el sistema de «destajos parciales», con pequeños contratistas o maestros de obra locales, aunque se estima que la falta de éstos obligue a pensar en un sistema administrativo especial³⁰ con mano de obra militarizada, sirviendo los voluntarios por un periodo de tres años, previamente seleccionados con arreglo a los oficios que se precisen, abonándoseles el servicio en estas unidades como si estuvieran llamados a filas.

Los que por sucesivos reenganches lleguen a cumplir cinco años en Fuerteventura podían optar por la licenciatura o quedar asentados como colonos en la isla en zonas regables o enarenadas. La escala de técnicos quedaría cubierta con jefes y oficiales de ingenieros o de la milicia universitaria. «Si esta fórmula, que el Plan considera la más acertada, no se aceptara, se haría sobre las bases similares, una organización de batallones de trabajadores en las mismas condiciones generales administrativas»³¹.

Se afrontan y resuelven seguidamente en el Plan diversos problemas relacionados con la escasez y distribución de técnicos, mano de obra, etc., y se estima de gran utilidad la creación de un Patronato Nacional que, bajo la presidencia del Jefe del Estado, estuviera integrado por los ministros que mantuviesen relación con las obras (Gobernación, Obras Públicas, Agricultura, Industria y Comercio), cuya función fuese la coordinación de las acciones de los distintos ministerios. Asimismo, se propone crear un Patronato Provincial de Adopción, bajo la presidencia del gobernador civil e integrado por los servicios técnicos provinciales, por el jefe de la Unidad Militar y por el presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Por último, se culmina el proyecto con un estudio económico del coste total de las obras (ver tabla II) y se relacionan una serie de disposiciones legislativas fundamentales para la ejecución de lo anteriormente expuesto³².

³⁰ «La colonia penitenciaria ubicada en Tefía tras la Guerra Civil y compuesta por vagos y maleantes de otras islas y de la península, realizó bastantes trabajos en la isla, mayormente caminos vecinales: esta Colonia fue disuelta en 1966» GALVÁN BETANCORT, *op.cit.* p. 154.

³¹ PRESIDENCIA DEL GOBIERNO SECRETARÍA GENERAL PARA LA ORDENACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL (SOES), *op.cit.*, p. 63.

³² S/A. «El Plan de Ordenación Económico-Social de Fuerteventura». *Falange*, Las Palmas de Gran Canaria, 13-04-1952, pp. 3-4.

TABLA II
PRESUPUESTO GENERAL

OBRA	NOMBRE	PRESUPUESTO
1	Abastecimiento de agua potable	14.200.000 ptas.
2	Servicios sanitarios	2.850.000 ptas.
3	Servicios religiosos	2.430.000 ptas.
4	Servicios escolares	9.455.000 ptas.
5	Viviendas para funcionarios	9.255.000 ptas.
6	Edificios públicos	7.850.000 ptas.
7	Urbanización	100.000 ptas.
8	Regadíos con aguas superficiales y colonización	35.197.000 ptas.
9	Regadíos con aguas subterráneas	16.850.000 ptas.
10	Enarenados	19.700.000 ptas.
11	Centro de maquinaria agrícola	6.500.000 ptas.
12	Repoblación frutal	8.580.000 ptas.
13	Repoblación forestal	3.600.000 ptas.
14	Granja experimental agropecuaria y Escuela de agricultores	2.350.000 ptas.
15	Red pluviométrica y ensayos de lluvia artificial	1.250.000 ptas.
16	Nueva fábrica de cemento	—
17	Fomento a la industria pesquera	2.236.800 ptas.
18	Obras del puerto Puerto Cabras	11.244.000 ptas.
19	Obras del puerto Gran Tarajal	4.637.000 ptas.
20	Embarcaderos	1.200.000 ptas.
21	Carreteras locales	3.600.000 ptas.
22	Carreteras vecinales	28.300.000 ptas.
23	Telecomunicaciones	—
24	Faro	1.944.798 ptas.
TOTAL		194.424.598 ptas. ³³

Fuente: PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, *op.cit.* Elaboración propia.

³³ Al que habría que añadirle: gastos de inspección, locomoción y dietas del personal del Patronato Nacional, Provincial y de oficina, almacenes y diversos.

7. DESARROLLO DEL PROYECTO

El conocimiento de las obras, que como consecuencia de la Adopción se realizarían en la isla, generó una situación de júbilo generalizado. La prensa se hace eco de esta medida señalándola como la «Hora de Fuerteventura» o «empieza para la vieja Maxorata una fecunda era revolucionaria que la convertirá, dentro de un quinquenio, en la isla renovada y redivida»³⁴.

En 1951 se celebran reuniones conjuntas de la Junta Técnico-Administrativa de Fuerteventura con la Comisión Especial Gubernamental, presidida por el entonces secretario general para la Ordenación Económico-Social de España, señor Arias Salgado. Encargado por Franco se desplaza, al frente de una gran comitiva institucional, a Fuerteventura dando comienzo a la confección de los planes parciales de obras³⁵. La presencia de la comisión oficial en Fuerteventura se consideró ingenuamente como un signo claro de la urgencia que requería el sistema de Adopción y la influencia que tenía la condición de estar directamente bajo la condición especial del Jefe del Estado³⁶.

Fruto de los estudios de la Comisión es el proyecto completo de Plan de Obras en Fuerteventura, publicado en 1951, en cumplimiento del Decreto-Ley de Adopción.

La Junta Técnico-Administrativa de Fuerteventura, en mayo de 1951, aprueba el proyecto de normas orgánicas del régimen de adopción, acordando elevarlas a la Secretaría General para la Ordenación Económico y Social de España.

A partir de 1952, sucede en funciones a los anteriores organismos la Comisión Técnico Mixta. Su cometido es el de redactar un Plan Coordinador de Obras para mejora de las condiciones de habitabilidad de Fuerteventura, encargo que termina de elaborar en 1954.

Mientras tanto, en mayo de 1953 se publica la Ley aprobando los planes coordinadores de obras en las islas de Fuerteventura y El Hierro, y en noviembre de ese año se determina la constitución de las Comisiones Permanentes y de los Comités de Coordinación y Gestión de los Planes de ambas islas.

³⁴ S/A. «La hora de Fuerteventura». *Falange*, Las Palmas de Gran Canaria, 13-01-1951, portada.

³⁵ S/A. «Firme propósito del Caudillo de conseguir con urgencia el remedio para Fuerteventura.» *Falange*., Las Palmas de Gran Canaria, 17-01-1951, portada y p. 6.

³⁶ S/A. La hora, *op.cit.*

Por fin el proyecto de ley que regula los planes de coordinación en Fuerteventura se inserta en el Boletín Oficial en mayo de 1956³⁷. En él se dice que quedan aprobados los planes redactados por la Comisión Técnica Mixta designada al efecto por Orden de Presidencia de Gobierno con fecha 26 de marzo de 1952 «no publicada por su carácter circunstancial», cuyo desarrollo propone encomendar a la Presidencia del Gobierno y a los Ministerios de Agricultura e Industria, en la parte que a cada uno de ellos compete las obras a realizar.

Se autoriza entonces al Gobierno para invertir en el transcurso de tres años para la ejecución de los planes la cantidad global de 69.111.800 pesetas para la isla de Fuerteventura que se distribuirían de la siguiente forma:

TABLA III
PLANES DE OBRAS PARA FUERTEVENTURA

CONCEPTO	1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO
Abastecimiento agua potable con población superior a 400 habitantes	9.000.000		
Abastecimiento agua potable con población inferior a 400 habitantes	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Sondeos, recrecimientos y perforaciones	500.000		
Para recrecimiento de los embalses de «Los Molinos» y «Las Peñitas»		2.500.000	2.500.000
Alumbramiento de aguas subterráneas, continuación «Pozo Río Palma»	4.000.000	4.000.000	5.300.000
Enarenados	3.200.000	3.200.000	3.200.000
Gastos transporte arenas para enarenados	1.100.000	1.100.000	1.100.000
Preparación del terreno	1.300.000	1.300.000	1.300.000
Mecanización del secano y creación centros de maquinaria agrícola	800.000	800.000	850.000
Puesta en riego de terrenos	5.000.000	5.000.000	6.100.000
Trabajos forestales y vivero	350.000		
Ensayo aclimatación especies		45.000	45.000
Construcción de polvorines	60.000	65.000	65.000
Instalación de red pluviométrica	100.000		
Mantenimiento de red pluviométrica	13.600	13.600	13.600

Fuente: LEY de 12 de mayo de 1956. Elaboración propia.

³⁷ LEY de 12 de mayo de 1956 aprobando Planes Coordinadores de Obras en Fuerteventura y Hierro. *Boletín Oficial del Estado* de 13 de mayo de 1956, n.º 134.

En el mes de marzo de 1957, en la sala de juntas del Gobierno Civil de Las Palmas, se celebra la sesión de constitución del Comité de Coordinación y Gestión del Plan de Obras de Fuerteventura, cuyos componentes fueron nombrados por órdenes de la Presidencia del Gobierno (17-12-1956 y 29-11-1956³⁸), de quien dependía³⁹.

Esta sesión estuvo presidida por el gobernador civil, don Honorato Martín Cobos, contemplándose durante ella el plan de obras a realizar durante el primer año, por un importe de 30.530.000 pesetas, acordándose estimar como de orden preferente las correspondientes a los abastecimientos de agua a las siguientes localidades: Puerto del Rosario-Tetir, Gran Tarajal-El Charco, Morro Jable (Pájara), Villaverde (La Oliva), Tuineje, Antigua, Casillas del Ángel (Puerto del Rosario), Tostón (La Oliva), Tindaya (La Oliva) y Guisgüey (Puerto del Rosario).

En noviembre de 1957, y bajo la presidencia del gobernador civil, tuvo lugar una reunión extraordinaria del Comité de Coordinación y Gestión del Plan de Obras de Fuerteventura, durante la cual el presidente de la Comisión Permanente del Plan, D. Manuel Menéndez Linde, desplazado a Las Palmas por encargo del ministro subsecretario de Presidencia del Gobierno para acelerar en lo posible las obras, informó que se contaba con la inmediata disponibilidad del crédito necesario.

El caso fue que pasaron décadas sin que se ejecutaran las principales obras contenidas en el Plan⁴⁰ y, entre la burocracia y la no aplicación real de lo establecido, la euforia inicial fue progresivamente sustituida por el pesimismo.

La reacción institucional ante la parálisis fue la de la súplica ante su penosa situación, además de plantear, como medida para desbloquear el problema, visitar al Caudillo para informarle sobre la situación, medida ésta que chocó con la oposición del Gobierno Civil de Las Palmas, temeroso de reconocer ante Franco el fracaso manifiesto del Plan⁴¹.

³⁸ DECRETO de 29 noviembre de 1956 por el que se determina la constitución de las Comisiones Permanentes y de los Comités de Coordinación y Gestión de los planes de obras de las islas de Fuerteventura y Hierro aprobados por Ley de 12 de mayo de 1956. *Boletín Oficial del Estado* de 4 de diciembre de 1956, n.º 339.

³⁹ La función del Comité era elaborar los planes ejecutivos anuales, remitiéndolos luego a la Comisión Permanente de Dirección, para que ésta, a su vez, los elevara al Consejo de Ministros, previos sucesivos informes de los Ministerios implicados.

⁴⁰ Con motivo de este 18 de Julio, el Excmo. señor Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento entregará al uso veinte edificios públicos de un importe de unos diez millones de pesetas. Tales, Escuelas y Viviendas en diferentes pagos, edificio de Correos y Telégrafos de Gran Tarajal, iglesia en La Oliva y Delegación del Gobierno en Puerto del Rosario. Actualmente se llevan, además, los trabajos muy adelantados en el Hospital de Puerto del Rosario, en los Centros de Higiene del norte y sur de la isla, y otras Escuelas y Viviendas, por un importe superior a los cinco millones de pesetas». S/A. «Extraordinaria labor de Regiones Devastadas en esta provincia. Una entrevista con el Arquitecto Jefe, Señor Margarit». *Falange*, Las Palmas de Gran Canaria, 18-07-1956, p. 7.

⁴¹ GALVÁN BETANCORT, M., *op.cit.*, p. 155.

No será hasta 1963 cuando se reconozca por primera vez, desde la Jefatura del Estado, el fracaso manifiesto de las medidas de apoyo al desarrollo insular: «El desarrollo de la misma ha venido cumpliéndose total o parcialmente en alguno de los conceptos, y en otros, por consecuencia de los resultados de los trabajos, no han podido ser invertidos los créditos asignados. Al no haber existido en estos últimos años dotaciones presupuestarias para atender a la construcción de instalaciones asistenciales en las citadas islas, la mejora de la vida rural que la Ley pretendía no ha podido lograrse plenamente, teniendo el problema caracteres de verdadera importancia»⁴².

Dada la situación, en julio de 1964, el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, en su condición de presidente del Consejo Económico Sindical de la Provincia, ordenó la constitución y convocatoria del Consejo Económico Sindical Insular, con el fin de realizar de esta forma una amplia consulta a la opinión pública sobre los problemas económicos y sociales que preocupaban a sus habitantes y que éstos expresaran posibles soluciones a los mismos.

La oportunidad de esta convocatoria era evidente. El Consejo Económico Sindical Provincial, en las últimas reuniones, había soslayado, en cierto modo, las cuestiones referentes a Fuerteventura, teniendo en cuenta el hecho de que dicha isla se encontraba desde 1950 adoptada por el Caudillo, y que se esperaba que éste mediante el Plan de Adopción dictara los mecanismos de gestión necesarios para llevar a la isla a un rápido desarrollo económico y una amplia promoción social.

Sin embargo, la realidad era que el Plan de Adopción no había producido efectos, más allá de una docena de pozos abiertos, algunos sondeos profundos en busca de agua, muchos con resultados negativos y otros con resultados que podríamos calificar de «fantasmas», pues las noticias de hallazgos de agua en capas profundas, contrastan con informaciones relativas a pobres resultados. Igualmente apuntar en el haber del Plan, la ejecución de obras de índole sanitaria, que tendrían una favorable repercusión en la isla, así como la donación de maquinaria a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

A pesar de estas y otras modestas realizaciones, ni el más optimista de los mayoreros podía afirmar que el Plan de Adopción hubiese representado un cambio sustancial en sus precarias condiciones económicas.

⁴² LEY 163/1963 de 2 de diciembre sobre modificación de la Ley de 12 de mayo de 1956 por la que se aprobaron los Planes de obras en las islas de Fuerteventura y Hierro. *Boletín Oficial del Estado* de 5 de diciembre de 1963, n.º 291.

Con este escenario se inicia el Consejo Económico Sindical, exponiéndose por los miembros las razones del fracaso del Plan: «su excesivo estatismo, es decir, el haberlo querido hacer exclusivamente por iniciativa pública y sin dar entrada en su confección y en su ejecución al pueblo mayorero. Ciertamente que en el comité del Plan figura el presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura y los alcaldes de la isla, pero a nadie se le oculta que éstas autoridades no pueden, en la práctica, representar suficientemente a todas las fuerzas económicas y sociales de la isla, cuyo encuadramiento constitucionalmente realiza la Organización Sindical, la cual no tiene un solo representante del Comité Local en la Comisión General del Plan de Adopción»⁴³.

«Esto, para una isla como la nuestra, que siempre ha tenido que marchar a remolque de los demás y hablando por boca de intermediarios que la mayor de las veces han desconocido totalmente nuestros verdaderos deseos y aspiraciones, es indudable que entraña un valor extraordinario, que habrá de repercutir de manera muy favorable en la vida toda de la isla»⁴⁴.

Esta forma de pensar fue la que rigió el Consejo Económico Sindical en Fuerteventura, cuya primera y principal ponencia, a cargo del vicepresidente del Cabildo, D. Santiago Hormiga Domínguez, se titulaba: *Orientaciones para el Plan de Adopción*.

Afirmaba el señor Hormiga que contra la idea que se tiene de que el Plan de Adopción había sido un fracaso, la verdad es que en su parecer lo único que había necesitado, y en estas fechas demandaba más que nunca, era una reestructuración, imponiéndose la presencia permanente de un plantel técnico, una mayor flexibilidad administrativa y la descentralización.

Con base a estas ideas el ponente propugnaba solicitar la prórroga del Plan por un quinquenio con las dotaciones económicas necesarias a partir de esta fecha, la creación de un comité insular que presidiría el gobernador civil de la provincia, pero que tendría su sede en la isla, la concesión de nuevos auxilios complementarios para las corporaciones insulares y locales y la incorporación al Plan de las conclusiones del Consejo insular, «proyectando [su economía] hacia otros horizontes de más porvenir y eficacia como son: el turismo y la industrialización, sin olvidar la agricultura»⁴⁵.

⁴³ S/A. «Consejo Económico Sindical de la Isla. Orientaciones del Plan de Adopción, primera y principal ponencia». *El Eco de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 6-9-1964, p. 5.

⁴⁴ JORGE MACHÍN, G. «Creación del Consejo Económico Sindical Insular», *Diario de Las Palmas*, Las Palmas de Gran Canaria, 9-9-1964, p. 8.

⁴⁵ LIMA, F. «El Consejo Económico Sindical se inicia el miércoles», *El Eco de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 20-9-1964, p. 2. S/A. «I Pleno del Consejo Económico Sindical de Fuerteventura», *El Eco de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 23-9-1964, p. 14.

La ponencia fue aprobada en el pleno y en declaraciones a la prensa local, el delegado provincial de sindicatos, D. Juan Saraza Ortiz, declaró que desde la administración no existiría obstáculo alguno para la ampliación del sistema de Adopción durante cinco años más, y dijo: «yo creo que a los majorereros les gustaría que el Caudillo prorrogara la Adopción y que la ejecución de esta prórroga se confiara a un Comité Ejecutivo Insular, presidido por el Sr. Gobernador; pero si la Administración cree preferible crear en Fuerteventura un polo de desarrollo dentro del Plan Canarias, también esta solución puede ser buena. En todo caso, el equipo técnico y la gerencia domiciliados en la Isla me parecen necesarios»⁴⁶. Con estas declaraciones no solo se aceptaba buena parte de las peticiones aprobadas, sino que se abría la puerta a la actuación de los Planes de Desarrollo en la isla, mediante su incorporación al Plan Canarias. La situación había cambiado a nivel estatal y el diseño de política económica auspiciada bajo criterios autárquicos para la nación había tocado a su fin.

Una muestra de los cambios son las medidas de urgente realización, planteadas por el señor Saraza Ortiz: instalación de una planta potabilizadora de agua del mar en Puerto del Rosario; afirmado de la pista del aeropuerto de Los Estancos, si los técnicos decidían que ésta cubriría las necesidades insulares, o, en su caso, la instalación de una pista en otro lugar; reparación de las principales carreteras de la isla; y ampliación del Muelle de Puerto del Rosario, todo esto en el capítulo de obras públicas. Respecto a la iniciativa privada, se declaraba urgente la acción del Ministerio de Información y Turismo a través del crédito hotelero⁴⁷ y crear las condiciones para que Fuerteventura se convirtiera en base de la industria pesquera⁴⁸.

Fuerteventura entra entonces oficialmente en una nueva fase, olvidándose definitivamente aquella apuesta inicial autárquica recogida en el Decreto de Adopción y posterior Proyecto de Plan de Ordenación Económico y Social.

La Ley 63/1967⁴⁹, de 22 de julio, de la Jefatura del Estado disuelve definitivamente los comités y comisiones para los planes de obras de

⁴⁶ FELIPE LIMA, J.J. «Declaraciones del Delegado Provincial de Sindicatos», *El Eco de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 27/09/1964, p. 6.

⁴⁷ Al respecto se comenta la importancia que para la isla tendría la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional (BOE. 31 de diciembre de 1963, disposición legal básica en cuanto a promoción y ordenación de urbanizaciones turísticas, con beneficios de muy variada naturaleza: fiscales, aduaneros, crediticios, etc.).

⁴⁸ FELIPE LIMA, F. «Declaraciones...» *op.cit.*

⁴⁹ LEY 63/1967 de 22 de julio sobre integración de los planes de obras de las islas de Fuerteventura y Hierro en el Plan de Desarrollo Económico y Social. *Boletín Oficial del Estado* de 24 de julio de 1967, n.º 175.

Fuerteventura, el periodo excepcional de adopción había tocada a su fin y Fuerteventura se integra a partir de este momento en la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social.

8. CONCLUSIONES

Dos cuestiones caracterizan el modelo establecido en Fuerteventura en la etapa de la Adopción: de un lado el fuerte intervencionismo estatal, mediante el desarrollo de teorías económicas de carácter autárquico, y de otro, la singular forma de actuación económica del Estado sobre el territorio.

La filosofía económica que prende de la Adopción es la autarquía, un modelo de desarrollo interior que dirigía todos los esfuerzos a la reconstrucción insular cerrando todo tipo de influencias externas (importaciones de mercancías y capitales). Una política económica de carácter proteccionista, con fuerte intervención estatal, que se basa en la convicción de que la economía insular podría ser capaz de autoabastecerse, cubriendo todas sus necesidades con un mínimo de intercambios.

Este planteamiento es el que rige la economía española durante los primeros años del franquismo. Ahora bien, lo curioso es que este modelo se lleva a cabo en Fuerteventura en unas fechas donde el régimen comienza a modificar su ideología en materia económica. Durante el periodo 1947-1953, condicionantes externos e internos, hacen que el Régimen se plantee procesos de relativo aperturismo en materia económica. Cambios que todavía sufrirían frenos y cautelas, hasta tal punto que la mantenida tensión entre medidas a favor y en contra de la liberalización, entre amagos aperturistas y reacciones en sentido contrario, acaban constituyendo un rasgo característico de toda la década de los cincuenta, no significando un radical cambio de estrategia hasta el Plan de Estabilización de 1959.

El Plan de Adopción de Fuerteventura se gesta a través de aquellos que en este momento defienden las posiciones más conservadoras del Régimen y que, por tanto, se resisten a aceptar la descomposición de un determinado modelo económico.

Desde el punto de vista local el Plan es bendecido por determinados poderes insulares inmovilistas, que ven perpetuar un modelo que les proporcionaba notables beneficios.

La idea de que las producciones de consumo interno fuesen decisivas para el suministro a zonas urbanas suponía un atrayente futuro para

algunos propietarios agrícolas. Ahora bien, hay que tener en cuenta que en esta fecha asistimos a la recuperación de la producción en otros mercados y a la modernización de los medios de comunicación de productos agroalimentarios foráneos, que comportaron una dura competencia a las producciones locales sumiéndolas en la crisis. Estos nuevos presupuestos de competencia afectaron decisivamente en un modelo eminentemente agrícola como el planteado para Fuerteventura, de ahí que en un determinado momento se manifieste la necesidad de explotar vías económicas novedosas como el turismo.

El otro aspecto curioso de la Adopción es la forma singular por la que el Estado interviene en el territorio. El sentimiento caritativo, la consigna de proteger a los seres inferiores y el regalo consolador a las masas empobrecidas, convierten a la Adopción en un instrumento simbólico y propagandístico, por el cual el Jefe del Estado, en nombre de la Nación, adoptaba a las poblaciones, convirtiéndose a partir de ese momento en artífice de su resurrección «económica y espiritual», tal y como se expresa en la retórica del régimen.

Tanto el Decreto como los documentos relativos a éste, están llenos de frases grandilocuentes. Los discursos, las páginas de los periódicos, las visitas de dignatarios, serán el momento propicio para activar toda una maquinaria ideológica que en ningún momento refleja las verdaderas necesidades, sino que se limitará a realzar, con la aureola dialéctica altisonante de los regímenes autoritarios, la importancia del Caudillo como arquitecto del nuevo Estado.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

ARIAS SALGADO, G.: Carta al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno-Interior. Presidencia del Gobierno. Secretaría General para la Ordenación Económico-Social, 14-05-1951.

CORREA HORMIGA, F.: «Fuerteventura, esqueleto de Isla», *Falange*: Las Palmas de Gran Canaria, 6-06-1950, p. 4.

DECRETO 23 de septiembre de 1939 regulando la adopción por el Jefe del Estado de localidades dañadas por la guerra en determinadas ocasiones. *Boletín Oficial del Estado* de 1 de noviembre de 1939, n.º 274.

- DECRETO 7 de junio de 1949 por el que se faculta al Ministerio de Agricultura para conceder subvenciones con arreglo a la Ley de Colonizaciones de interés local, a través del Instituto Nacional de Colonización para efectuar «enarenados» y «gavias» en las islas de Lanzarote y Fuerteventura cualquiera que sea la clase del solicitante de la mejora. *Boletín Oficial del Estado* de 23 de junio de 1949, n.º 174.
- DECRETO de 29 noviembre de 1956 por el que se determina la constitución de las Comisiones Permanentes y de los Comités de Coordinación y Gestión de los planes de obras de las islas de Fuerteventura y Hierro aprobados por Ley de 12 de mayo de 1956. *Boletín Oficial del Estado* de 4 de diciembre de 1956, n.º 339.
- DECRETO-LEY de 11 de diciembre 1950 por el que se crea un sistema de adopción por el Jefe del Estado para las islas de Fuerteventura y Hierro. *Boletín Oficial del Estado* de 15 de diciembre de 1950, n.º 349.
- GALVÁN BETANCORT, M.: «Estudio histórico: del Franquismo a la Democracia», en MARTÍN GALÁN, F. Y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, E. (dir.) *Puerto Cabras/Puerto del Rosario. Una ciudad joven*. Cabildo Insular de Fuerteventura y Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Puerto del Rosario, 1995, pp. 145-185.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, J. «La adopción de la isla de Fuerteventura por el Caudillo». *Falange*, Las Palmas de Gran Canaria, 15-11-1950, portada y p. 6
- JORGE MACHÍN, G.: «Creación del Consejo Económico Sindical Insular». *Diario de Las Palmas*: Las Palmas de Gran Canaria, 9-9-1964, p. 8.
- LEAL CRUZ, M.: «Fuerteventura y Lanzarote en 1950. Antecedentes y relaciones socioeconómicas con la colonia saharauí en torno a la visita de Franco», en *Actas VII Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, Cabildo Insular de Fuerteventura y Cabildo Insular de Lanzarote, Puerto del Rosario, 1996, pp. 346-368.
- LEY 12 de mayo de 1956 aprobando Planes Coordinadores de Obras en Fuerteventura y Hierro. *Boletín Oficial del Estado* de 13 de mayo de 1956, n.º 134.
- LEY 13 de julio de 1940 por la que se establece un régimen municipal transitorio para los Municipios adoptados por su Excelencia el Jefe del Estado. *Boletín Oficial del Estado* de 28 de julio de 1940, n.º 210.

- LEY 63/1967 de 22 de julio sobre integración de los planes de obras de las islas de Fuerteventura y Hierro en el Plan de Desarrollo Económico y Social. *Boletín Oficial del Estado* de 24 de julio de 1967, n.º 175.
- LIMA, F.: «Declaraciones del Delegado Provincial de Sindicatos». *El Eco de Canarias: Las Palmas de Gran Canaria*, 27-09-1964, p. 6.
- LIMA, F.: «El Consejo Económico Sindical se inicia el miércoles». *El Eco de Canarias: Las Palmas de Gran Canaria*, 20-9-1964, p. 2.
- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO–SECRETARÍA GENERAL PARA LA ORDENACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL (SOES): *Proyecto de Plan de Ordenación Económico-Social de la isla de Fuerteventura en cumplimiento del Decreto-Ley de Adopción de las islas de Hierro y Fuerteventura por S.E. el Jefe del Estado*. Madrid, 1951.
- S/A: «Importantes declaraciones del Gobernador Civil-Jefe Provincial del Movimiento». *Falange: Las Palmas de Gran Canaria*, 12-09-1950, p. 3.
- S/A: «Fuerteventura y Lanzarote por Franco». *Falange: Las Palmas de Gran Canaria*, 29-10-1950, portada y página suplementaria.
- S/A: «Declaraciones del Capitán General». *Falange*, 1/12/1950, p. 6.
- S/A: «La hora de Fuerteventura». *Falange: Las Palmas de Gran Canaria*, 13-01-1951, portada.
- S/A: «El Plan de Ordenación Económico-Social de Fuerteventura». *Falange: Las Palmas de Gran Canaria*, 13-04-1952, pp. 3-4.
- S/A: «Extraordinaria labor de Regiones Devastadas en esta provincia. Una entrevista con el Arquitecto-Jefe, Señor Margarit». *Falange: Las Palmas de Gran Canaria*, 18-07-1956, p. 7.